



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

BUENOS AIRES, 23 de mayo de 1985.

VISTO los antecedentes elevados por la Facultad Regional Córdoba referidos a la Licitación Pública N° 1/85 de esa Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Facultad ha emitido el correspondiente informe técnico.

Que se cuenta con los fondos necesarios para atender la erogación que la misma demanda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° , - Adjudicar la Licitación Pública N° 1/85 de la Facultad Regional - Córdoba, de acuerdo con el detalle especificado en la Resolución N° 548/85 de la mencionada Facultad.

ARTICULO 2° . - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 164/85.

62
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]